

<b>Nombre de la persona que responde</b>	<b>Giorgio Arata Solar - Red de Televisión Chilevisión S.A.</b>
1. ¿Considera necesario identificar nuevas bandas IMT bajo 1 GHz, también denominada macrobanda baja, ya sea la banda 600 MHz u otra? ¿Cuánto y cuál espectro cree que sería necesario destinar a IMT?	La Banda 600 Mhz se encuentra utilizada en parte por los concesionarios de televisión digital de libre recepción. Dado lo anterior, resulta adecuado explorar otras bandas que dispongan de espacios libres para servicios IMT.
2. ¿Qué ventajas o desventajas considera destinar la banda 600 MHz para IMT?	Si bien la banda 600 MHz resulta atractiva para IMT por sus buenas condiciones de propagación y cobertura, destinarla a servicios IMT presenta desventajas relevantes. Su despeje afectaría gravemente a los concesionarios de radiodifusión televisiva digital que hoy la utilizan legítimamente, al implicar la alteración de un elemento esencial de sus concesiones, vulnerando derechos adquiridos y el derecho de propiedad. Además, la medida impondría altos costos técnicos y económicos no compensados a la industria, pondría en riesgo la continuidad y calidad del servicio de televisión abierta y se sustenta en un diagnóstico equivocado sobre su supuesto declive. En este contexto, el eventual beneficio para el sector móvil no justifica el daño jurídico, económico y social que la medida ocasionaría a la televisión de libre recepción.
3. ¿Considerando su uso actual de TV digital, qué medidas podrían llevarse a cabo para habilitar IMT en 600 MHz?	Explorar alternativas en otras bandas para la habilitación de IMT. Ello, considerando que las concesiones de televisión digital de libre recepción que actualmente operan en la banda 600 MHz tienen una vigencia legal de 20 años y se encuentran plenamente vigentes. En el caso de Chilevisión, en muchos casos ni siquiera se ha cumplido la mitad de dicho plazo, por lo que resulta improcedente adoptar medidas que afecten anticipadamente estos derechos concesionales. Solo de manera excepcional, y en caso de evaluarse la habilitación de IMT en esta banda al término de las concesiones, dicha medida debería ser anticipada con la debida antelación al vencimiento respectivo, a fin de permitir la adecuada programación presupuestaria y planificación de las acciones técnicas y operativas necesarias para resguardar la continuidad del servicio de televisión abierta.
4. ¿Qué opina de otras tecnologías, por ejemplo TVWS u otras, que emplean la banda 600 MHz?	Explorar los espacios disponibles actualmente en la banda de manera de usarlos adecuadamente y que permitan disponer de nuevos servicios de internet en zonas rurales y remotas. Esto, sin afectar las concesiones de televisión digital de libre recepción vigentes ni comprometer la continuidad del servicio de televisión abierta.
5. Respecto de las alternativas de canalización 3GPP, ¿en qué banda 3GPP (n71 ó n105) considera más eficiente para IMT?	Estimamos que no es pertinente hacer un análisis de la eficiencia en el sentido propuesto, en la medida que ello afecta la operación actual de los concesionarios de televisión digital de libre recepción, entre ellos, Chilevisión.
6. ¿Considera viable redestinar parte de la banda identificada actualmente a servicios limitados 470 – 508 MHz para el despeje de la banda 600 MHz? ¿qué banda sería óptima para dicho despeje?	Estimamos que no es pertinente hacer un análisis de viabilidad en el sentido propuesto, en la medida que ello afecta la operación actual de los concesionarios de televisión digital de libre recepción, entre ellos, Chilevisión.

<p>7. Tomando en cuenta lo que está realizando Brasil, ¿cree que se podría habilitar ATSC 3.0 en nuestro país para despejar 600 MHz y posiblemente emplear VHF alto (canales 7 al 13), incluso sabiendo que no hay compatibilidad con el estándar ISDB-Tb?</p>	<p>No resulta procedente habilitar ATSC 3.0 mientras las actuales concesiones de televisión digital de libre recepción sigan vigentes. La eventual migración a este estándar, con el objeto de despejar la banda 600 MHz y evaluar el uso de VHF alto (canales 7 al 13), implicaría para los concesionarios inversiones significativas y anticipadas, en un contexto en que la inversión reciente asociada a la digitalización bajo ISDB-Tb aún no ha sido recuperada.</p> <p>Cualquier análisis en esta línea requeriría estudios técnicos y económicos exhaustivos, que consideren adecuadamente los impactos operativos, las incompatibilidades tecnológicas entre estándares y la continuidad del servicio. Sin perjuicio de que ATSC 3.0 incorpora mejoras relevantes respecto de ISDB-Tb y podría ser objeto de evaluación a futuro, su implementación solo podría ser considerada en un horizonte posterior, con plena certeza jurídica y plazos adecuados que permitan planificar, presupuestar y ejecutar una transición ordenada por parte de los actuales concesionarios que operan en la banda 600 MHz</p>
<p>8. Qué otras alternativas para efectuar el despeje, distintas a las expuestas en el punto 3 del informe se pueden considerar para la migración de TVD en la banda 600 MHz?</p>	<p>Estimamos que no es pertinente considerar otras alternativas en el sentido propuesto, en la medida que ello afecta la operación actual de los concesionarios de televisión digital de libre recepción, entre ellos, Chilevisión. Al efecto, nos remitimos aquí a lo señalado al respecto en la respuesta 3.</p>
<p>9. ¿Qué plazo cree que sería adecuado para migrar los canales 38 al 51?</p>	<p>Si la opción fuese readecuar el uso de la banda 600 MHz mediante la relocalización en espacios disponibles de los canales 21 a 36, el plazo requerido sería de al menos cuatro años contados desde la dictación de las modificaciones legales, reglamentarias y administrativas que lo habiliten.</p> <p>Con todo, dicha alternativa no puede implementarse antes del vencimiento del plazo de las concesiones de televisión digital de libre recepción actualmente vigentes, por los motivos ya expuestos, debiendo además contemplar tiempos suficientes para la planificación técnica, presupuestaria y operativa necesarios para asegurar la continuidad del servicio de televisión abierta.</p>
<p>10. ¿Considera adecuado destinar parte de la banda 600 MHz a instituciones de seguridad o emergencias PPDR (Protección Pública y socorro en caso de desastre)?</p>	<p>Resultaría adecuado usar parte de la banda para disponer de mejores soluciones para el manejo de emergencias y desastres los cuales suceden con alguna frecuencia en Chile. Esto, siempre y cuando no implique una afectación de las concesiones de televisión digital de libre recepción vigentes ni comprometer la continuidad del servicio de televisión abierta.</p>
<p>11. ¿En caso que se destine parte de la banda 600 MHz a PPDR, cuál sería el ancho de banda óptimo para este servicio?</p>	<p>Estimamos que 20 Mhz sería lo adecuado para asegurar baja latencia y alta capacidad.</p>
<p>12. ¿En caso de un concurso público por el artículo 13C de la Ley 18168, General de Telecomunicaciones, qué mecanismo se podría considerar para financiar el despeje de la banda 600 MHz?</p>	<p>Estimamos que no es pertinente considerar mecanismos para financiar el despeje de la banda 600 MHz en el sentido propuesto, en la medida que ello afecta la operación actual de los concesionarios de televisión digital de libre recepción, entre ellos, Chilevisión.</p>
<p>13. Señale otros antecedentes o comentarios adicionales sobre el despeje de la banda de 600 MHz.</p>	<p>Como complemento hemos de señalar que los canales de televisión abierta, agrupados en la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL), han ingresado a través de la oficina de partes de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones una presentación bajo el número 47237. En dicho documento se exponen los argumentos de forma y fondo sobre la improcedencia de la medida propuesta por SUBTEL, así como el impacto que esta tendría en el evento de aplicarse respecto a las concesionarias de Televisión Digital. Solicitamos tener incorporado en el presente formulario lo allí expuesto para todos los efectos correspondientes a esta consulta.</p>

